

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-050
FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- A. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de la Imprenta Departamental E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- B. Que, de conformidad con lo anterior, a la señora **ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE**, identificada con la cedula No. **29.117.970**, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, para los días 09 y 10 de octubre de 2025 quedando a paz y salvo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la Señora **ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE**, identificada con la cedula No. 29117970, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera de la Entidad, un permiso por dos (02) días correspondiente al **09 y 10 de octubre de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, de la Señora **ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE**.

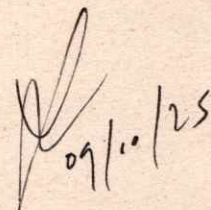
ARTÍCULO TERCERO: Vigencias. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E; a los nueve días (9) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Revisó: Oscar Hemán Lenis Berrio – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Claudia Patricia Mejía cardenas, secretaria de Gerencia.


09/10/25

